



Siempre y cuando la Comunidad de Madrid entre en fase 3 (o fase 2 con flexibilizaciones), Rivas pondrá en marcha los campamentos urbanos infantiles de verano, una de las grandes apuestas públicas de la ciudad en cuanto a servicios municipales estivales se refiere.

Condicionados por la emergencia sanitaria, los campamentos comenzarían al declararse efectiva dicha fase y se extenderían de junio a septiembre. Se trata de un servicio que, ahora más que nunca, ayudará a conciliar la vida laboral y familiar. La oferta queda, eso sí, supeditada a las condiciones que marquen las autoridades sanitarias competentes, teniendo que contemplarse las medidas de seguridad decretadas.

PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS

- Para menores nacidos entre 2007 y 2016 con progenitores trabajando
- Se priorizarán a aquellos y aquellas menores en los que ambos progenitores estén trabajando durante el periodo solicitado, (uno en los casos de familias monoparentales o monomarentales) y sean personas empadronadas en Rivas Vaciamadrid.
- Si no estuvieran empadronadas en Rivas deberá acreditarse que el domicilio laboral está ubicado en este municipio.
- Deberá acreditarse con certificado de empresa, declaración responsable o cualquier documento que acredite actividad laboral.
- En cualquier caso el precio, se aplica según precios públicos autorizados que varían en función del empadronamiento.

PERIODOS OFERTADOS

Desde que las autoridades sanitarias lo permitan. Supeditado al paso a la fase 3 (Previsiblemente 22 de junio)

Todo el periodo no lectivo desde el 22 de junio al 4 de septiembre. La distribución de los periodos será por semanas naturales que van de lunes a viernes.

LUGAR

En centros municipales, con el criterio de cercanía al barrio solicitado (Oeste, centro y este). Los centros podrán ser reorganizados en función de la demanda.



HORARIOS

De 9:30 a 17:30 horas con comida incluida. Posibilidad de salida anticipada de 15.30 a 16 horas si se solicita para todo el periodo. Servicio de acogida matinal opcional de 7.30 a 9.130 (incluye desayuno).

PERSONAL:

Los campamentos incluyen personal titulado en tiempo libre y en las titulaciones necesarias para el trabajo con menores con discapacidad.

RATIOS

La ratio de referencia se fijará en función de las indicaciones que se deban seguir según indicaciones de las autoridades. Los grupos se organizan por afinidad de edad.

SOLICITUD DE PLAZA

- Plazo: del lunes 8 al jueves 11 de junio a las 0.00h.
- Documentación a aportar:
 - Personas empadronadas en el municipio: certificado de empresa o declaración jurada de estar trabajando durante el periodo solicitado.
 - Personas con domicilio laboral en el municipio: certificado de empresa o declaración jurada de estar trabajando durante el periodo solicitado y que la empresa tiene domicilio laboral en Rivas
- Se efectuará online en www.inscripciones.rivasciudad.es. Para aquellas personas interesadas que no dispongan de ordenador se dispondrá de atención telefónica y vía mail.
- Sólo se aceptará una única solicitud por participante. En la inscripción se podrán solicitar todos los periodos que se precisen. En caso de realizarse más de una solicitud será válida la última realizada quedando descartadas las anteriores.
- Se enviará al correo electrónico indicado en la solicitud copia de la misma. **Se recomienda revisarla por si hubiera algún dato erróneo. En este caso se deberá realizar una nueva quedando la anterior descartada.**



- La asignación del lugar de realización será prioritariamente en un centro público municipal del barrio elegido en la solicitud. Los centros se abrirán en función de la demanda.
- Aquellas solicitudes que se realicen fuera de plazo pasarán a una lista de espera que será atendida por orden de llegada.

FORMALIZACIÓN DE PLAZAS

- Una vez cumplimentada la solicitud de plaza, a partir de viernes 12 de junio las familias recibirán un correo electrónico informando del centro municipal asignado y las instrucciones para realizar la formalización de la actividad. A través del enlace <https://inscripciones.rivasciudad.es/> se podrá formalizar la plaza.
- Plazo: del viernes 12 al martes 16 de Junio hasta las 0.00h.
- Documentación a aportar:
 - Documentación imprescindible:
 1. *Justificante del pago*: se hará un ingreso por participante en el número de cuenta que facilite la Concejalía de Infancia y podrá hacerse por transferencia, abono en caja bancaria, pago en cajero... NO SE ADMITIRÁN AVISOS ENVIADOS POR EL BANCO. Es conveniente revisar la tabla de importes (en ella se desglosan también los importes que incluyen algún tipo de descuento).
 2. *Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado* (se incluirá un modelo en la web para cumplimentar y adjuntar a la formalización).
 - Documentación complementaria:
 1. *Para administración de medicamentos o régimen alimenticio especial*: certificado médico con instrucciones sobre dosificación, horario del medicamento así como el medicamento.
 2. *Menores con discapacidad*: ficha de datos nivel de autonomía (disponible en web) y certificado de grado de discapacidad.
 3. *Menores con necesidades educativas especiales*: informe o ficha de datos nivel de autonomía (disponible en web).
 4. *Otra documentación*: cualquier documento que la familia considere necesario que tenga la organización para el cuidado del menor (custodias, recogidas por otras personas,...).



A la recepción y verificación de la documentación se remitirá por correo electrónico un justificante de formalización a los solicitantes.

Pasadas las fechas establecidas y no formalizada la inscripción, se entenderá que el usuario/a renuncia a la plaza, quedando la plaza a disposición de la Concejalía.

NO SE REALIZARÁN CAMBIOS DE CENTROS ASIGNADOS EXCEPTO POR CAUSA MAYOR JUSTIFICADA Y ACREDITADA. EL CAMBIO ESTARÁ SUPEDITADO SIEMPRE QUE EXISTA PLAZA DISPONIBLE Y QUE NO PERJUDIQUE LA RATIO ESTABLECIDA. EN CUALQUIER CASO SERÁ LA ORGANIZACIÓN QUIEN RESUELVA, PREVIA SOLICITUD DE LA FAMILIA, DICHSO CAMBIOS.

NUEVO PLAZO DE SOLICITUD Y GESTIÓN DE LISTA DE ESPERA

Para aquellas personas que deban cambiar lo solicitado en el primer plazo y para aquellas que no lo solicitaron.

Para ello puede acceder desde el día 12 de junio a <https://inscripciones.rivasciudad.es/>

Si se generaran vacantes en periodos con lista de espera se avisará a través de correo electrónico o llamada telefónica, siguiendo el orden de la lista de espera, hasta cubrir las plazas vacantes.

PRECIOS Y DESCUENTOS

Precios públicos autorizados con fecha 26 de marzo de 2014.

Para calcular el importe del campamento hay que computar el total de días utilizados y multiplicarlo por el precio que corresponda. El precio varía dependiendo del número total de días y del tramo a aplicar.

Los periodos están establecidos como bloques de actividad por lo que no hay posibilidad de contratar días sueltos (excepto aquellos que puedan añadirse según calendario escolar al periodo de septiembre).

No se pueden computar de forma conjunta actividades con características distintas.

Estos precios incluyen el 10% de IVA correspondiente.



JORNADA COMPLETA CON COMEDOR	Empadronados		No empadronados	
	Sin acogida matinal	Con acogida matinal	Sin acogida matinal	Con acogida matinal
1 a 6 días	18	20	27	30
Hasta 13 días	15	17	21	24
De 14 en adelante	12	14	15.5	18

Los descuentos disponibles son:

- En función del número de miembros de la misma unidad familiar y siempre que participen en la misma actividad y periodo, se aplicarán los siguientes descuentos:
- 2º hermano o hermana: 10 %
- 3er. Hermano o hermana y sucesivos: 20 %
- Miembros en activo del Foro Infantil en el presente curso escolar: 15%

La pertinencia en la aplicación a los descuentos en actividades de la Concejalía de Infancia por hermanos o socios/as en activo del Foro Infantil durante el curso escolar actual serán verificados por la organización. En el caso de que hayan sido aplicados sin que exista el derecho por parte del participante la diferencia del precio será reclamada por la organización y deberá ser ingresada por el participante durante el periodo de formalización. Los descuentos por hermano sólo se aplicarán cuando éstos participen en la misma actividad y periodo. Los descuentos no son acumulables.

CONDICIONES GENERALES

- La Concejalía de Infancia se compromete a facilitar la conciliación de los hermanos y hermanas en las actividades descritas, ajustándose a las necesidades del servicio.
- En el caso de menores de edad, la inscripción en cualquiera de las actividades de la Campaña de Verano implica que los tutores del menor conocen las características de la actividad y su requerimiento físico y que reconocen que el menor reúne las condiciones físicas y no existe ningún impedimento médico para la realización de la actividad.



- Aquellas personas con algún grado de discapacidad o necesidad especial deberán ponerse en contacto con anterioridad con el personal técnico de la concejalía correspondiente de la actividad en la que se tiene interés de participar con el fin de garantizar la adaptabilidad de las actividades a las necesidades del participante.
- En el caso de que la persona participante requiera que se le administre algún tipo de medicamento, obligatoriamente deberá aportarse por parte de las personas responsables o tutores los medicamentos junto al certificado médico donde aparezca la dosificación correspondiente.
- La Organización podría solicitar certificado médico oficial en aquellos casos que se considere necesario.
- Si existe algún requisito legal en cuanto a custodias, tutela o recogida del alumnado deberá informarse a la Concejalía correspondiente por anticipado acreditando documentalmente esta situación.
- La Concejalía de Infancia no se hace responsable de las consecuencias derivadas de la omisión o falsedad de los datos médicos, personales o de situación legal de las personas menores que sean aportados. La falsedad o u omisión de los datos y documentos aportados podrá suponer la anulación de la plaza en cualquier momento.
- La Concejalía de Infancia no se hace responsables del cuidado del alumnado menor de edad fuera de los horarios de realización de la actividad en la que esté inscrito.
- Una vez finalizada la actividad, en el caso que las personas inscritas deseen salir sin la compañía de una persona adulta, las personas responsables deberán autorizarlo por escrito. con su firma en la circular informativa.
- En función de adaptar la actividad a incidencias no previsibles en el momento del diseño, la misma podrá sufrir modificaciones en cuanto a horarios, uso de instalaciones, cambios de grupo...
- Tanto los horarios de las actividades, espacios y normas de la presente campaña podrían verse alterados en cualquier momento de la misma. En ese caso serían notificadas a la mayor brevedad posible y a través de los medios disponibles. La no observación y cumplimiento de las normas y horarios establecidos podrá ser motivo de amonestación.

DEVOLUCIÓN DE IMPORTES

La Organización podrá anular o suspender la actividad cuando no se cubra un mínimo de plazas necesarias para la realización de la actividad o por otras causas que impidan su correcto desarrollo. En este caso se procederá a la devolución de importes, previa



solicitud mediante presentación de instancia vía Registro Municipal por parte de la persona responsable del participante en los 10 días naturales siguientes.

En el caso de anulación de plaza (imputable al participante), el procedimiento para solicitar la devolución será:

- Comunicación escrita de la anulación de la plaza a la organización. Según el tiempo con el que se comunique esta anulación, y sin que sea preciso exponer ninguna causa, se devolverá el siguiente importe:
- 70% del importe de la plaza: aviso hasta 15 días antes del inicio de la actividad.
- 50% del importe de la plaza: aviso hasta 7 días antes del inicio de la actividad.
- La anulación posterior supondrá la pérdida total del importe de la plaza. Sólo por causa de extrema gravedad y debidamente acreditada, se valorará la devolución del importe total o parcial de la actividad. En cualquier caso la aceptación de la devolución queda a criterio del equipo técnico de la Concejalía correspondiente.
- Será preceptiva realizar solicitud vía Registro Municipal para la devolución del importe. Una vez recibida esta solicitud se dará respuesta por parte del personal técnico de la Concejalía correspondiente mediante correo electrónico al interesado. En el caso de que proceda devolución, esta se realizará mediante ingreso en cuenta facilitada por la persona responsable del participante.
- No se devolverán importes abonados en el caso de suspensión de sesiones de la actividad por motivos de fuerza mayor.

OBSERVACIONES

Estas notas podrán ser detalladas y ampliadas a lo largo del proceso, por lo que es imprescindible estar pendientes de la información incluida en los perfiles de infancia en www.rivasciudad.es.

PARA CONTACTAR

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

campamentosurbanos@rivasciudad.es

CONCEJALÍA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Tfno.: 010 / 670 00 00